

C.A. de Concepción

xsr

Concepción, veinte de abril de dos mil veintidós.

VISTOS:

SE CONFIRMA, en lo apelado y sin costas del recurso, la sentencia definitiva de veinticuatro de agosto de dos mil veinte, dictada por el Segundo Juzgado Civil de Concepción en esta causa RIT C-7300-2018 y contenida en el folio 62.

Regístrese y devuélvase con su custodia.

Redacción del ministro titular Camilo Álvarez Órdenes.

Aunque concurrió a la vista de la causa y al acuerdo, no firma el abogado integrante Mauricio Ortiz Solorza, por estar ausente.

N°Civil-2230-2020.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción, integrada por los ministros titulares Camilo Alejandro Álvarez Órdenes, Viviana Alexandra Iza Miranda y el abogado integrante Mauricio Alejandro Ortiz Solorza. No firma el señor Ortiz, por estar ausente. Concepción, veinte de abril de dos mil veintidós.

En Concepcion, a veinte de abril de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>